



Huépil, 10 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 379 / 2016 /

VISTOS

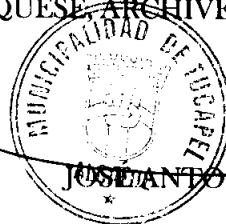
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 71 del 08/02/2016 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo para cancelación de almuerzos por el programa jefas de hogar y adultos mayores 2016, durante los días 15 y 16 de febrero de 2016.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$685.000 (Seiscientos ochenta y cinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Guerrero Sepúlveda, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Alimento para Personas", Gestión 4 CC 04.00.09 del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA / GPL / JVO / dsb